



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 40, fecha: lunes, 26 de Febrero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

634

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

PRESUPUESTO ÚNICO	2024
-------------------	------

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	40.652,52€
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500€
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.460,39€
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.908,47€
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.475€
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES	96.996,38€
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000€
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000€
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	126.996,38€
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL 1-9	TOTAL INGRESOS	126.996,38€



ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	39.719,26€
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	54.570,93€
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	1.450€
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES	95.740,19€
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	30.982,06€
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	30.000€
TOAL 1-7	OPERACIOES NO FINANCIERAS	125.740,19€
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL 8-9	OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL GASTOS	125.740,19€

ANEXO DE PERSONAL

A. Personal funcionario:

Funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1.

Nivel de puesto 26. Agrupación.

B. Personal Laboral.

Peón de servicios múltiples.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valfermoso de Tajuña a 21 de febrero de 2023. Fdo. David de Loro Santos.